



RESOLUCIÓN 016 DE 2018
(28 DE FEBRERO 2018)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO FDLUSA-CMA-001-2018”**

LA ALCALDESA DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto Distrital 101 de 2010, artículo 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, convocó a todas las personas naturales, jurídicas, Consorcios, uniones temporales a presentar propuesta para **EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO FDLUSA-CMA-001-2018”**

Que la modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es: **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO** que se regirá por los principios y normas contenidos en el régimen de la Contratación Estatal, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias

Que el objeto del proceso es *“Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica del contrato interadministrativo no. 114/2017, suscrito con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la ejecución de los componentes de “escuela de formación artística, escuela de formación deportiva y actividad lúdica y física para el adulto mayor”, dando estricto cumplimiento a los anexos técnicos y presupuestales exigidos por el Fondo de Desarrollo local de Usaquén.”*

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS MONEDA CORREINTE (\$138.915.000.00)** de la vigencia fiscal 2018 con cargo Equidad en la cultura Recreación y Deporte rubro 3-3-1-15-01-11-1570-00 amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal 558 del 12 FEBRERO de 2018

Que dentro del término establecido en el cronograma no se recibieron, manifestaciones de interés para limitar el proceso a MIPYMES, razón por la cual y según lo establecido en el numeral 3.1 del proyecto de pliegos *“procedimiento para limitar a mipymes”* de la presente convocatoria pública, este proceso no se limita a mipymes.

Que dentro del término establecido en el cronograma del pliego de condiciones, no se recibieron observaciones.

Que en el presente proceso podrá participar cualquier persona natural o jurídica, unión temporal o Consorcio, que cumplan con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones.

Que la información relativa al presente proceso, podrá ser consultada a través del portal único de contratación en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) www.contratos.gov.co.

Que como consecuencia de lo anterior la Alcaldesa Local de Usaquén,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO FDLUSA-CMA-001-2018”** cuyo **“OBJETO:** *“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 114/2017, SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE “ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y ACTIVIDAD LÚDICA Y FÍSICA PARA EL ADULTO MAYOR”, DANDO ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS ANEXOS TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES EXIGIDOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN.”*

RESOLUCIÓN 016 DE 2018
(28 DE FEBRERO 2018)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
 CONCURSO DE MERITOS ABIERTO FDLUSA-CMA-001-2018”**

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para el proceso de contratación FDLUSA-CMA-001-2018.

CRONOGRAMA:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de aviso de convocatoria pública.	16 de febrero de 2018	Portal de SECOP II
Publicación proyecto de pliego de condiciones y estudios y documentos previos.	16 de febrero de 2018	Portal de SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	16 de febrero de 2018 al 23 de febrero de 2018 hasta las 4:30 pm	Portal de SECOP II
Inscripción Mypimes interesadas	HASTA 23 de febrero de 2018 4:30 pm	Portal de SECOP II
Respuesta a las observaciones de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones	27 de febrero de 2018	Portal de SECOP II
Acto que ordena la apertura del presente proceso de selección publicación del pliego definitivo	28 de febrero de 2018	Portal de SECOP II
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Del 28 de febrero de 2018 al 5 de Marzo 2018 4 :30 p.m.	Portal de SECOP II
Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	6 de Marzo de 2018	Portal de SECOP II
Plazo máximo para expedir ADENDAS	8 de Marzo de 2018 4:30 PM.	Portal de SECOP II
Diligencia de Cierre y radicación de ofertas en SECOP II del Concurso de Méritos	Hasta 14 de MARZO de 2018 a las 09:00 am	Portal de SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas	Del 14 al 16 de MARZO de 2018	Portal de SECOP II



RESOLUCIÓN 076 DE 2018
(28 DE FEBRERO 2018)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO FDLUSA-CMA-001-2018”

Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas	16 de MARZO de 2018 a las 4:30 pm	Portal de SECOP II
Traslado del informe de verificación plazo para subsanar requisitos habilitantes y calificación preliminar de las propuestas	Del 16 al 23 De MARZO de 2018, hasta las 4:30 pm	Portal de SECOP II
Publicación respuesta a observaciones recibidas con respecto al informe de evaluación preliminar, e informe de evaluación definitiva de los proponentes habilitados	26 de MARZO de 2018	Portal de SECOP II
Audiencia, Apertura de la propuesta económica (Sobre No. 2.) del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad (1) y audiencia que decide sobre el proceso	27 de MARZO de 2018 a las 9:00 a.m.	Fondo de Desarrollo Local de Usaquén ubicado en la carrera 6ª No. 118- 03, de Bogotá D.C.
Publicación Acto administrativo de adjudicación	28 de Marzo de 2018	Portal de SECOP
Perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los (dos) días hábiles siguientes al acto de adjudicación	Fondo de Desarrollo Local de Usaquén ubicado en la carrera 6ª No. 118- 03, de Bogotá D.C.
Expedición del registro presupuestal	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al acto de adjudicación	Fondo de Desarrollo Local de Usaquén ubicado en la carrera 6ª No. 118- 03, de Bogotá D.C.
Presentación y aprobación de la garantía exigida	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Fondo de Desarrollo Local de Usaquén ubicado en la carrera 6ª No. 118- 03, de Bogotá D.C.

NOTA 1: Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el presente pliego para la prórroga de los plazos, lo cual deberá ser tenido en cuenta por los PROPONENTES.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso el plazo máximo establecido para la expedición de adendas es el indicado en el cronograma del proceso. En caso de requerirse modificación del cronograma se hará el respectivo ajuste.

CONSULTA DEL PLIEGOS DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y PRESUPUESTO OFICIAL: El pliego de condiciones para participar en este proceso no

RESOLUCIÓN 016 DE 2018
(28 DE FEBRERO 2018)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO FDLUSA-CMA-001-2018”**

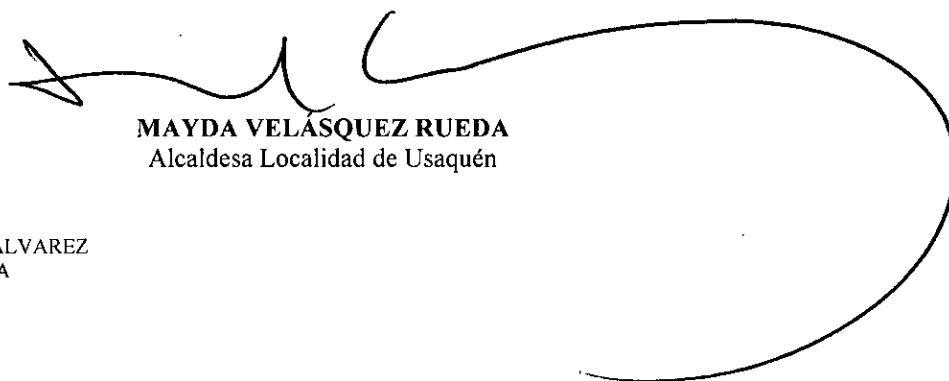
tendrá valor y por consiguiente podrá ser consultado a través del portal único de contratación (SECOP II) en la dirección www.contratos.gov.co OBSERVACIONES: Plataforma única de Contratación SECOP II **LUGAR DE FORMULACION Y RADICACION DE LA OFERTA:** Plataforma única de Contratación SECOP II

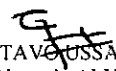
ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén dentro del proceso de Selección CONCURSO DE MERITOS ABIERTO FDLUSA-CMA-001-2018”, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 28 FEB 2018


MAYDA VELÁSQUEZ RUEDA
Alcaldesa Localidad de Usaquén

Proyectó:  GUSTAVO USSA ALVAREZ
Abogado ALUSA